

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEMÚ/DICON/DAF/DAJ/CBV

PUENTE ALTO,

15 DIC 2015

EX. N°

1840

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que en causa sobre daños en colisión Rol N° 176.804-4, del Segundo Juzgado de Policía se produjeron daños en una reja de contención peatonal por la suma de \$ 151.130-. (Ciento cincuenta y un mil ciento treinta pesos).
- 2) Que en audiencia de conciliación y prueba de fecha 22 de septiembre del año 2015, se arribó a un acuerdo mediante el cual, el Sr. Arriagada, pagará a la Municipalidad de Puente Alto, la suma de \$100.000-. (Cien mil pesos) en una sola cuota, dentro de los primeros cinco días, luego de aprobado el presente Avenimiento por el Concejo Municipal.
- 3) Que en Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2015, el Honorable Concejo Municipal dio su aprobación al acuerdo antes referido, mediante Certificado N° 289-C, de fecha 11 de noviembre de 2015, emitido por la Secretaria Municipal.

DECRETO:

APRUEBESE EL AVENIMIENTO JUDICIAL celebrado en autos sobre daños por choque, Rol N° 176.804-4, seguidos ante el 2° Juzgado de Policía Local de Puente Alto, singularizados en el Considerados primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN-AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL